



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

Viedma, 3 de abril de 2024

**Al Señor  
Presidente de la Legislatura  
de la Provincia de Río Negro  
Prof. Pedro Pesatti.  
SU DESPACHO**

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud., en nuestro carácter de legisladores provinciales en ejercicio de la facultad prevista en el artículo 139 inciso 5) de la Constitución Provincial, reglamentado por la ley n° 2216, a efectos de solicitarle gestione ante el Poder Ejecutivo Provincial, Ministerio de Seguridad y Justicia, el siguiente pedido de informe.

**Autor:**Magdalena Odarda

**Acompañantes:** José L. Berros, Ayelén Spósito, Fabián Pilquinao, Luciano Delgado Sempé, Patricia Mckidd y Santiago Ibarrolaza.

**PEDIDO DE INFORMES**

1. Enumere las localidades que cuentan con Oficinas tutelares de la mujer, el niño y la familia, "Comisaría de la Familia" y cantidad total en funcionamiento en la provincia.
2. Detalle si el espacio físico de funcionamiento en cada localidad es del estado provincial, municipal o privado, sus condiciones edilicias y mobiliario con que cuentan para el desarrollo de las tareas diarias.
3. En relación al RRHH en cada "Comisaría de la Familia" especifique: cantidad total de personal femenino asignado para la atención de mujeres, integración del equipo interdisciplinario designado y responsable actual de la misma.
4. Describa la cantidad de denuncias recepcionadas durante el año 2023 y el primer trimestre del año 2024.



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

5. Especifique el procedimiento y circuito administrativo que se aplica desde el momento de recepción de la denuncia.
  
6. Detalle si se realiza trabajo en red y las instituciones con las que se articulan en cada localidad.

Atentamente.



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

## **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO**

### **S O L I C I T A**

Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Seguridad y Justicia, a pedido de los señores legisladores María Magdalena ODARDA, José Luis BERROS, Ayelén SPÓSITO, Carmelio Fabián PILQUINAO, Luciano Jesús DELGADO SEMPÉ, María Patricia MC KIDD y Santiago IBARROLAZA; de conformidad a las atribuciones conferidas por el artículo 139, inciso 5 de la Constitución Provincial y por la ley K n° 2216, se sirva informar lo siguiente:

1. Las localidades que cuentan con Oficinas Tutelares de la Mujer, el Niño y la Familia y cantidad total en funcionamiento en la provincia.
2. Si el espacio físico de funcionamiento en cada localidad es del Estado provincial, municipal o privado, sus condiciones edilicias y mobiliario con que cuentan para el desarrollo de las tareas diarias.
3. En relación a recursos humanos en cada "Comisaría de la Familia": cantidad total de personal femenino asignado para la atención de mujeres, integración del equipo interdisciplinario designado y responsable actual de la misma.
4. La cantidad de denuncias recepcionadas durante el año 2023 y el primer trimestre del año 2024.
5. El procedimiento y circuito administrativo que se aplica desde el momento de recepción de la denuncia.
6. Si se realiza trabajo en red y las instituciones con las que se articulan en cada localidad.

VIEDMA, 15 de abril de 2024.